



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K035K04/RP06008	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Geografía Física	
Departamento: Geografía	
Centro: Facultad de Filosofía y letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 DE ABRIL DE 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	ENRIQUE SERRANO CAÑADAS	CAUN	UVa
Secretario	JUAN CARLOS GUERRA VELASCO	PTUN	UVa
Vocal 1º	ARTEMIO CERDÁ BOLINCHES	CAUN	UV
Vocal 2º	CARMEN RODRIGUEZ PEREZ	PTUN	UNIOVI
Vocal 3º	PURIFICACION RUIZ FLAÑO	PTUN	LA RIOJA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN		Puntos por unidad	Puntos Máximos
A). EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento)	CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS		<i>Hasta 30</i>
	Art. Factor Impacto. 1 ^{er} FIRMANTE	5	
	Art. Factor Impacto. Máx. 3 FIRMANTES	3	
	Art. Factor Impacto. Más de 3 FIRMANTES	2	
	Art. Revista indexada	1	
	Capítulo Libro Internacional. 1 ^{er} FIRMANTE	3	
	Capítulo Libro Internacional. No 1 ^{er} FIRMANTE	1,5	
	Capítulo libro Nacional. 1 ^{er} FIRMANTE	2	
	Capítulo libro Nacional. No 1 ^{er} FIRMANTE	1	
	Máximo: 50 puntos	Monografías, libros. Hasta 3 FIRMANTES	3
Mínimo: 20 puntos	Monografía, libro > 3 FIRMANTES	1,5	





Universidad de Valladolid

	COMUNICACIONES A CONGRESOS	<i>Hasta 5</i>
	Ponencia invitada Internacional	3
	Ponencia invitada Nacional	2
	Comunicación Internacional	1
	Comunicación Nacional	0,5
	TRABAJOS DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO	<i>Hasta 5</i>
	Art. 60 LOSU (83)	1
	Otros (cursos, jornadas de transferencia)	0,5
	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	<i>Hasta 5</i>
	IP Proyecto competitivo nacional/ internacional	3
	Proyecto competitivo nacional/internacional	2
	IP de proyecto competitivo autonómico	2
	Proyecto competitivo autonómico	1
	OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN	<i>Hasta 5</i>
	Estancias de Investigación ≥3 meses	1 pto./mes
	Estancias de Investigación <3 meses	Máx. 1 pto.
	Total (A) ...	
B). EXPERIENCIA DOCENTE	DOCENCIA UNIVERSITARIA EN TÍTULOS OFICIALES	<i>Hasta 30</i>
	Cada 18 ECTS (proporcional <18)	5
	DOCENCIA UNIVERSITARIA TÍTULOS NO OFICIALES	<i>Hasta 5</i>
	Títulos propios	1 pto./asig.
Máximo: 50 puntos	EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA AFÍN AL ÁREA	<i>Hasta 5</i>
Mínimo: 3 puntos	Docencia en centro público (ESO/Bachiller/FP)	2 pto./asig./año
	Docencia en centro privado (ESO/Bachiller/FP)	0,5 pto./asig./año
	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE	<i>Hasta 5</i>
	IP Proyecto innovación	2 p/u.
	Miembro de proyecto Innovación	0,5 p/u.
	OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	<i>Hasta 5</i>
	Cursos (monográficos, verano, etc.)	1 p./curso
	Nivel de inglés > C (C1, C2, Prof.)	3 p./u.
	Total (B) ...	
c).	CONTRATOS POSTDOCTORALES	<i>Hasta 25</i>
	Contrato ≥ 3 años	25 p./u.





Universidad de Valladolid

FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Contrato < 3 años	*	
	CONTRATO PREDOCTORAL		<i>Hasta 20</i>
Máximo: 75 puntos	Contrato ≥ 3 años	20	
	Contrato < 3 años	*	
Mínimo: 30 puntos	ESTUDIOS DE DOCTORADO		<i>Hasta 15</i>
	Premio extraordinario + <i>Cum laude</i>	9	
	Tesis <i>Cum laude</i> sin premio extraordinario	6	
	Tesis Internacional	6	
	Tesis mención de calidad	6	
	TITULACIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER		<i>Hasta 10</i>
	Máster reglado	5	
	CAP, DEA, postgrado reglado	2 p	
TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO		<i>Hasta 5</i>	
Grado en la especialidad	2,5		
Premio extraordinario	2,5		
Total (C) ...			

* El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor", expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado APTOS.

Coefficientes de ponderación para la valoración de méritos según la afinidad a la especialidad de conocimiento (reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de profesorado ayudante doctor (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024. BOCyL núm. 146 de 29 de julio)

Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 17:45 horas, del 21 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Enrique Serrano Cañadas
VOCAL 1º

Fdo.: Juan Carlos Guerra Velasco
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Artemio Cerdá Bolinches

Fdo.: Carmen Rodríguez Pérez

Fdo.: Purificación Ruiz Flaño

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

